

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, octubre 10 de 2023. Cumpliendo lo ordenado en el ordinal cuarto del auto dictado el 26 de septiembre de 2023, se procede a liquidar las costas en el presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, a cargo JUAN DIUEGO CANO AGUIRRE y a favor de r MARGARITA CASTAÑEDA DE CANO y LUIS EMILIO CANO GALLEGO, así:

Agencias en derecho.....\$100.000.00
TOTAL COSTAS PROCESALES..... \$100.000.00



JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, octubre diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 17001-31-10-006-2022-0033700
Ejecutivo de Alimentos

Se aprueba la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** elaborada por la Secretaría de este Despacho, conforme con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No.171 del 11 de octubre de 2023.</p>  <p>JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES Secretaria</p>
--